

ESPACIO, OLOR Y SALUBRIDAD EN TOLUCA AL FINAL DEL SIGLO XVIII*

María del Carmen LEÓN GARCÍA
El Colegio de México

PRESENTACIÓN

DE ACUERDO CON ALAIN CORBIN, fue a mediados del siglo XVIII cuando inició la revolución de la percepción olfativa. Por primera vez apareció el sentido más olvidado, para dar una nueva identidad cultural al ser humano.

La construcción social del olfato, con las maneras de mesa y la moda en el vestido, forma parte del complejo proceso civilizatorio que ha estudiado Norbert Elias. En ese largo proceso el papel de las iniciativas del Estado y los argumentos científicos fueron muy importantes. El cambio de actitudes olfativas se evidenció poco a poco en la vida privada, en el interior de las casas, desde la extracción de los excrementos hasta la intolerancia a los malos olores. Para comprender estos cambios, resulta esclarecedor tomar en cuenta la definición del *Diccionario de la Lengua Castellana* publicado en 1726 para la basura: “el polvo, broza y la inmundicia que se

Fecha de recepción: 14 de marzo de 2002

Fecha de aceptación: 2 de abril de 2002

* Este ensayo es resultado del seminario “Familia y vida privada”, dirigido por la doctora Pilar Gonzalbo Aizpuru de marzo a julio de 2000.

recoge barriendo para arrojarla al campo o a la calle”.¹ Es decir que de alguna manera la basura era algo muy cercano a la casa, y sus olores tampoco estaban alejados de ella.

El interés por conocer la vida privada de esa época siempre está condicionado por la posibilidad de fuentes. En este trabajo intentamos aproximarnos al tema por medio de documentos notariales de la ciudad de Toluca entre 1791-1796. Estos legajos están en la Sección Histórica del Archivo General de Notarías del Estado de México y se refieren al problema de la compostura de calzadas y otras obras públicas, así como a un nuevo reglamento de urbanización y salubridad de la ciudad de Toluca. El documento central es el reclamo que en 1794 encabezó Manuel de Lechuga, comerciante de Toluca, para que se cumplieran las disposiciones sobre salubridad en la ciudad, dictadas por el corregidor Adrián de Cerán en septiembre de 1791.² El expediente informa acerca de los litigios sobre la disposición del traslado de zahúrdas a los arrabales por las muchas inmundicias que llegan a las calles públicas del centro de la ciudad. Hediondez, pestilencia, corrupción del aire, partículas extrañas, perjuicio a la salud, desagrado a la vista, son conceptos usados en la argumentación del caso, incluido el de “delicadeza y exquisito olfato”. Siendo Toluca una ciudad choricera desde el siglo XVI, la crianza y explotación del cerdo era una de sus principales actividades económicas, de allí que en este problema de salubridad pública se entrelazaran distintos intereses.

Siguiendo la propuesta de Corbin, nos acercamos a una historia de la percepción, para tratar de esbozar algunos aspectos del cambio de la sensibilidad perceptual, en particular de la olfativa, en el caso de la Nueva España. Con este trabajo establecemos una relación entre el espacio urbano, las actividades comerciales y los olores. En esta relación es importante delimitar el papel que desempeñan las iniciativas institucionales dictadas “desde arriba”, así como su

¹ *Real Academia Española*, 1969 [1726], p. 572.

² AGNEM, SH, c. 145, leg. 4, asunto 21, ff. 662-695r.

justificación ideológica que, en este caso, derivaba de argumentos científicos propios de la época.

Antes de adentrarnos en el caso que estudiamos, presentaremos las particularidades institucionales que lo enmarcan: las iniciativas políticas y las ideas, particularmente las científicas, que sustentaron el modelo de salubridad que propició el cambio en la percepción olfativa a finales del siglo XVIII en la Nueva España. En segundo lugar nos referiremos a la nueva reglamentación de la salubridad urbana en la ciudad de México, que como capital del virreinato fue en donde se iniciaron esas reformas y sirvieron de modelo para proponerlas en ciudades provincianas como Toluca. La tercera parte del trabajo refiere la situación particularmente contradictoria de Toluca como ciudad salubre, comenzando por la antigua consideración de benignidad gracias al clima, pero por otro lado, con actividades comerciales que determinaron su insalubridad urbana. En seguida explicamos cuatro aspectos de la ciudad en el siglo XVIII: el trazo urbano, la población, los oficios y el tiempo libre, y la casa. Después de exponer las circunstancias generales y particulares que rodeaban la discusión entre los vecinos litigantes, así como su contexto urbano, nos adentraremos en el pleito entre Manuel de Lechuga y Diego de Ortiz para cerrar, a manera de conclusión, con una reflexión acerca de la lenta instauración del urbanismo ilustrado en nuestro país.

EL UNIVERSO COMO MÁQUINA

El XVIII, llamado El Siglo de las Luces, se caracteriza por ser el tiempo en que se generaron diversas ideas rectoras de un nuevo orden social: libertad, filantropía, educación, higiene y derechos naturales del hombre, felicidad, propiedad, seguridad y progreso, evolución, laicismo, conocimiento científico y, sobre todo, la importancia de la razón como explicación del universo.

Partiendo de estas ideas, los Borbones en España iniciaron la transformación de la sociedad que gobernaban. Como re-

yes y señores absolutos, concentraron el poder en su persona y su voluntad racional de gobierno intentó reformar “desde arriba”. Desde el reinado del primer Borbón en España, Felipe V (1701-1746), las nuevas ideas sustentaron al nuevo gobierno imperial, sin embargo, bajo el reinado de Carlos III (1759-1788), reconocido como la cúspide del “despotismo ilustrado” español, las acciones políticas fueron un hecho para la modernización de la administración, el robustecimiento y organización del ejército, el fomento agrícola, ganadero, industrial y de obras públicas, así como la racionalización del Estado y el paternalismo para con sus vasallos.

El nuevo orden lógico explicó la naturaleza a través de la ciencia experimental. La ciencia tenía un fin utilitario próximo, cuya misión se centraba en cuatro objetivos principales: defender el imperio colonial, incrementar la producción agraria, mejorar las manufacturas y atender la salud pública. La ciencia tenía un claro sentido utilitarista que en última instancia era argumentado con la mejoría del pueblo.

En el urbanismo de finales del siglo XVIII se observan dos tendencias claras, la salubridad y las consideraciones sociales y colectivas del bien común. El nuevo objetivo social, basado en el interés por la vida de la gente común y corriente, animaba a los arquitectos a prescindir de lo superfluo. El sentido de austeridad definió la búsqueda de lo esencial y la sospechosa desconfianza hacia la ornamentación excesiva. Era la sentencia del barroco y el nacimiento del neoclásico.

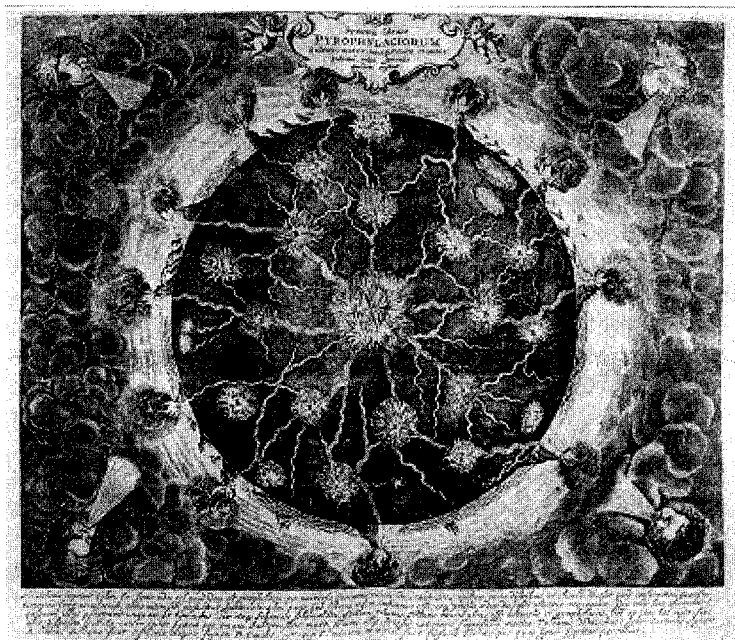
El mundo y el universo que lo rodeaba tuvieron nuevas explicaciones que derivaron también hacia un nuevo diseño urbano. Algunas teorías antiguas siguieron vigentes, como la circulaciónista de Athanasius Kircher, a la cual se agregaron algunos aspectos como las ideas mecanicistas.

Según Kircher, en su *Mundus subterraneus* (1678), existía un fuego en el centro de la Tierra que se comunicaba a los volcanes, mientras que debajo de los sistemas montañosos había enormes depósitos de agua comunicados igualmente por ríos subterráneos. Ríos de agua y fuego en constante movimiento, cual venas en el cuerpo humano, eran la causa de la mayoría de los fenómenos geológicos y

meteorológicos. Los canales que regían la circulación del agua eran alimentados por los vientos que empujaban el líquido hacia el interior del planeta.

Imagen 1

Systema Ideale. Pyrophylaciorum Subterraneorum, quorum montes, volcanii, veluti, spiracula quedam existent.
 Grabado del *Mundus subterraneus* de KIRCHER, 1678.



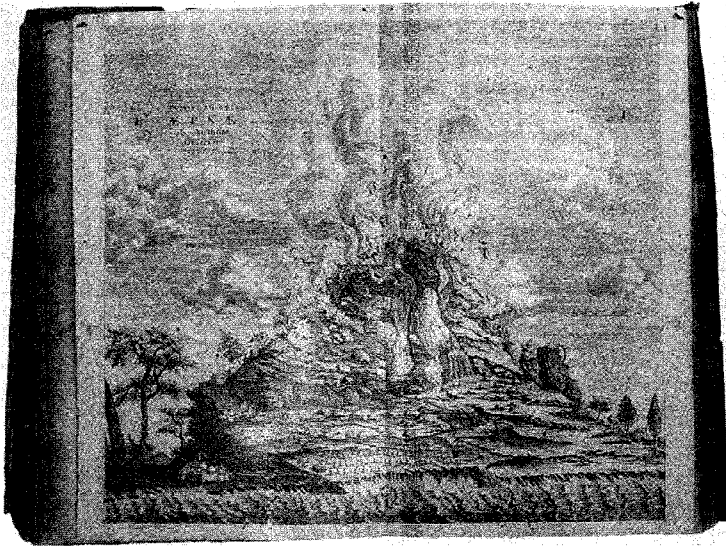
Tomada de GRANÉN PORRÚA *et al.*

Esta teoría fue aceptada ampliamente en el siglo XVII, incluso por científicos importantes como Johannes Kepler y René Descartes. En el siglo XVIII, Antonio de Alzate se inspiró en ella para proponer su proyecto de desecación de los lagos de Texcoco.³

³ Véase MUSSET, 1992, p. 26.

Imagen 2

Typus Montis Aetnae, ab authore observati, año 1637.
Grabado del *Mundus subterraneus* de KIRCHER, 1678.



Tomada de GRANÉN PORRÚA *et al.*

Gracias a los estudios galileanos y cartesianos del siglo XVII, la naturaleza comenzó a comprenderse a partir de leyes. Entonces fue posible que el ser humano participara en su marcha. Si la naturaleza era una máquina, entonces se podía conocer su mecanismo. La racionalización de la naturaleza se hizo a partir de leyes mecánicas y fórmulas matemáticas, y si bien ya no funcionaban los imperativos teológicos, el pensamiento ilustrado no se separó tajantemente de la idea de la existencia de Dios.

En la nueva concepción mecanicista, el cuerpo humano también se consideró una máquina con múltiples relaciones internas y externas, mientras que a la ciudad se le trató como a un organismo. Toda la naturaleza era una máquina, no existía una frontera definida entre seres y cosas, y la falta de movimiento de libre circulación fue la señal de

peligro. Desde el descubrimiento de la circulación sanguínea se propuso el imperativo del movimiento del aire, el agua y los productos, idea que se traspasó a las teorías económicas de los fisiócratas. El movimiento garantizaba la salubridad.

Con las virtudes que se le reconocieron al movimiento, se volvió imprescindible encauzar y expulsar las inmundicias de la ciudad. En particular, las aguas estancadas y los lodazales pútridos representaban algo más que insalubridad urbana, eran parte del estancamiento social del régimen anterior: "Desecar la ciudad por medio del drenaje es desatar el estancamiento pútrido genealógico, preservar el porvenir de la ciudad, asegurar mediante la técnica una regularización que la naturaleza sola no sabría operar en esos lugares de atascamiento artificial."⁴

La mayor preocupación era el aire. Se entendía que el tercer elemento de la naturaleza era esencial portador del clima y vehículo del fuego, pero también vehículo de entes patógenos. En este concepto de la Tierra como ser vivo, se trataba de contener los flujos del centro del planeta, pues se consideraban contaminadores del aire, el cual desencadenaba las temidas epidemias. Por ello existía la idea de que al sellar los suelos se evitaba el contacto con el centro de la Tierra y con la descomposición acumulada por los cadáveres y desechos humanos. La Tierra vomitaba soplos y almacenaba fermentaciones pútridas.

Así encontraban su justificación científica las obras urbanas de empedrado, panteones, basureros, atarjeas, drenajes y letrinas, cuya principal función era ubicar los desechos fuera de la ciudad para evitar que la porosidad de la tierra transportara la putrefacción hacia los cuatro puntos cardinales.

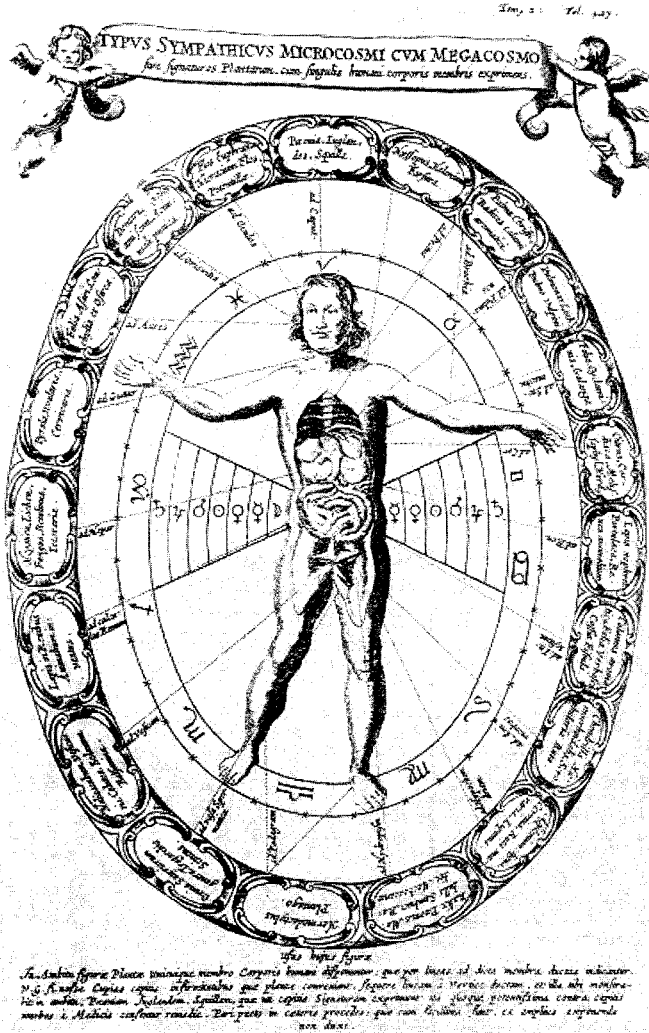
Por otra parte, éstas y otras medidas también prevenían la contaminación del aire en la superficie. El aire sano era el que circulaba libremente, y era importante mantenerlo libre de contacto de materias pútridas. El mal olor se volvió la señal de que la vida de la ciudad no iba bien. Panta-

⁴ CORBIN, 1987, p. 107.

Imagen III

*Typus sympathicus microcosmi cum megacosmo
five signatur as plantarum cum fingulis
humani corporis membris exprimens.*

Grabado del *Mundus subterraneus II* de KIRCHER, 1665.



Tomada de GRANÉN PORRÚA et al.

nos, basureros, cementerios, rastros y tocinerías eran parte del mismo problema. Se procuró la desecación de pantanos, charcos y lagunas, mientras que para los basureros, cementerios, rastros y tocinerías fue decretado el ostracismo para que quedaran a las afueras del centro urbano.

EL BUEN OLOR POR MANDATO.
INICIO DE LAS REFORMAS URBANAS
EN LA CAPITAL DEL VIERREINATO

Saber científico y organización del espacio es un binomio del imperio español en el Nuevo Mundo, particularmente manifiesto en las ciudades, las cuales se constituyeron sedes de la ciencia y la innovación tecnológica. En la Nueva España, la ciudad de México desempeñó primordialmente ese papel.

De acuerdo con las investigaciones históricas de Sonia Lombardo sobre urbanismo en la Nueva España, las épocas en que se realizaron proyectos de planificación de ciudades fueron cuando el poder estuvo "altamente centralizado, pues la materialización de la imposición ideológica de la clase dominante sólo puede llevarse a cabo cuando ésta es realmente poderosa".⁵

En la Nueva España esa circunstancia se dio a finales del siglo XVIII cuando el régimen de intendencias estaba ya en marcha y la presencia del Real Ejército era un hecho. Si bien la reforma urbana de las colonias americanas se planteó durante el reinado de Carlos III (1759-1788), no fue, sino hasta el reinado de Carlos IV (1788-1808), con el gobierno virreinal del segundo Conde de Revillagigedo (1789-1794), cuando se iniciaron esas reformas en las ciudades novohispanas. Estas obras fueron particularmente notorias en la ciudad de México, donde la construcción de los nuevos edificios y monumentos públicos dejaba atrás los antiguos cánones barrocos. Simetría y claridad expresaron la imagen racionalista de la Ilustración. El neoclásico era el símbolo de la modernidad.

⁵ LOMBARDO, 1978, p. 176.

Con Juan Vicente Güemes Pacheco de Padilla Horcasitas y Aguayo, segundo Conde de Revillagigedo, la ciudad contó también con calles limpias, empedrados, alumbrado, fuentes públicas, alineamiento de calles, desazolve de canales y acequias, guardias de policía, restauración de paseos y jardines, apertura de nuevas calles y asignación de espacios en las afueras de la ciudad para los talleres artesanales, como curtidurías y tintorerías, y los establecimientos de productos alimentarios como tocinerías, zahúrdas y molinos.

La puesta en marcha de estos proyectos tuvo diversas reacciones en contra. Según expone Sonia Lombardo, los vecinos de la ciudad fueron indiferentes a ellos y no participaron activamente, “la nueva imagen de la ciudad no surgía de las necesidades populares, sino que fue una imposición ideológica favorable a los intereses de la Metrópoli”.⁶

Como decisión “desde arriba”, estas reformas urbanas tuvieron un bando publicado por el virrey el 31 de agosto de 1790. En catorce artículos el bando explica

[...] los horarios, obligaciones, derechos y restricciones que debían guardar desde ese momento tanto los asentistas encargados de hacer la limpia como los vecinos en general. También se fijaron las horas y sitios en que los carros pasarían a recoger las basuras y las inmundicias; se prohibió “arrojar la menor cosa a las calles y el sacudir desde los balcones ropas, petates y otros efectos”; asimismo se ordenó que “todos los vecinos [...] barrerán diariamente el frente de sus casas a las siete de la mañana”; o bien que los dueños no dejasen sueltos a sus perros.⁷

De acuerdo con la investigación de Marcela Dávalos, la aceptación de esas disposiciones oficiales por parte de los vecinos de la ciudad de México fue lenta y llena de protestas. En una urbe donde era común que “los muchachos de la pulquería en petates sacaban los escombros y enmundicias de los corrales, los hechaban en la targea y con los pies

⁶ LOMBARDO, 1978, p. 173.

⁷ DÁVALOS, s.a., p. 55.

los apretaban”⁸ seguramente mucha gente tenía por cosa normal lo que para nosotros hoy resulta un olor nauseabundo y peligroso. En general la actitud, respaldada por costumbres ancestrales, parecía ser indiferente ante el proyecto institucional para lograr un sistema de evacuación circulatorio, funcionalista, higiénico y seguro.

Si bien las disposiciones del cabildo y del virrey reiteraron los conceptos de la ideología urbanística en pro del orden, la higiene, la comodidad y la belleza de la ciudad como un “derecho de sus habitantes”, otros documentos muestran que incluso en las calles más céntricas había problemas del *mal fetor*. Diecisiete años después del bando de Revillagigedo, en 1807, un vecino de la calle de Mesones se manifestó extrañado ante la reglamentación urbana que le exigió una multa de doce reales por tirar en la calle los excrementos, a lo cual respondió que en la casa donde vivía “no tiene lugar común ni otro vertedero donde arrojar las aguas, que indispensablemente y ocurren, de modo que de inmemorial tiempo han acostumbrado los inquilinos arrojarlas a la calle”.⁹

Este problema no era exclusivo de la ciudad de México. Durante los tres siglos coloniales y parte del XIX, las ciudades novohispanas y del México independiente compartieron condiciones de insalubridad similares. Los documentos notariales de finales del siglo XVIII en Toluca también muestran la presencia de problemas de salubridad y urbanización, los cuales eran causa de litigios entre los vecinos y las autoridades tanto del corregimiento como de la recién fundada intendencia de México.

Antes de centrarnos en un caso representativo de esta situación en dicha ciudad de la provincia novohispana, es necesario explicar cuál era el paisaje de aquella realidad urbana del siglo XVIII.

⁸ AHCM, *Cloacas*, vol. 515, exp. 18, citado en DÁVALOS, s.a., p. 68.

⁹ AHMC, *Cloacas*, vol. 515, exp. 20, citado en DÁVALOS, s.a., p. 73.

TOLUCA, SALUBRIDAD CONTRADICTORIA

En un notorio contraste con sus problemas de urbanismo, desde el siglo XVI la ciudad de Toluca fue alabada por diversos autores gracias a la pureza y “benigno temperamento” de su aire y clima frío. El frío era recomendado para que los enfermos y achacosos recuperaran la salud. Según la relación geográfica de 1792, el frío en Toluca era “muy ocasionado a hielos aunque los más saludables, pudiendo decirse que se desconocen en él los achaques regionales”.¹⁰ Mientras que Humboldt opinaba que el aire que respiraba en la ciudad era dos mil veces más ligero que el que respiraba a nivel del mar.¹¹

Pero aunque la teoría circulacionista respaldaba el prestigio de Toluca como una zona donde el aire fresco que la cruzaba constantemente la facultaba como recomendable para la salud, la insalubridad que heredó de las actividades comerciales que desde muy temprano la caracterizaron fue considerable. Tenerías, batanes, tocinerías, además de desechos humanos, fueron responsables de la contaminación y asquerosidad de la ciudad. Este problema se manifestó particularmente a finales del siglo XVIII. Aunque los habitantes de la ciudad de entonces vivieron de manera distinta la percepción de olores, sin causarles éstos tanta incomodidad como a nosotros nos causa el particular olor de chiqueros y jabonerías, a partir de 1791 diversas actividades tuvieron una reglamentación que modificó las costumbres de su vida cotidiana y que, poco a poco, influyeron en el cambio de percepción y valoración olfativas.

En Toluca había agua suficiente para las diversas actividades económicas que la caracterizaron: batanes, obrajes, molinos, tenerías, jabonerías y tocinerías. La crianza y explotación del cerdo derivaba en un problema urbano de insalubridad e incomodidades evidentes para las recién nombradas autoridades de la intendencia de México. Como expusimos antes, los nuevos conceptos sanitarios influye-

¹⁰ ROMERO y ECHENIQUE, 1994, p. 89.

¹¹ VENEGAS, 1993, p. 6.

ron en las legislaciones municipales de la Nueva España. Según la ciencia médica ilustrada, las enfermedades se generaban a partir de emanaciones fétidas o miasmas que desprendían las aguas estancadas, los drenajes a cielo abierto, los basureros, los cementerios, los hacinamientos, la falta de aseo corporal y la mala circulación del aire.

La preocupación sanitaria del gobierno virreinal no dejó sin participación en esta cruzada a la jurisdicción señorial del Marquesado del Valle, a la cual pertenecía la ciudad de Toluca. Así, en septiembre de 1791, un año después de la publicación del bando del virrey Revillagigedo en la ciudad de México, el corregimiento de Toluca, que entonces formaba parte de la intendencia de México, recibió instrucciones y un bando público del intendente Bernardo Bonavía. (Consultar el anexo documental.)

LA CIUDAD DE TOLUCA EN EL SIGLO XVIII

El trazo urbano

En los primeros años de la vida colonial, en el barrio de San Luis Obispo, al noroeste del centro de la villa de Toluca (véase el plano 1), se fundó la primera iglesia, bajo la advocación de Santa María de los Ángeles.¹² Esta parroquia fue el antecedente del convento de San Francisco, el cual sirvió de referencia central para la traza urbana de la villa señorial. Desde su fundación se consideró el modelo reticular con que se trazaron las ciudades españolas en América, consagrado en las *Leyes de Indias* de 1573. El modelo se basaba en una cuadrícula, herencia de los urbanistas del Renacimiento: una plaza central como punto organizador, rodeada por la iglesia principal, el ayuntamiento o palacio de gobierno y los puestos de mercado. Este espacio principal se extendía en retícula, a manera de holograma, en otros espacios menores correspondientes a plazuelas y sus iglesias parroquiales. Plazas, calles y solares componían el

¹² ROMERO QUIROZ, 1973, p. 133.

plano urbano, y el asentamiento indígena se ubicaba alrededor de la traza principal, organizado en barrios. La traza de Toluca siguió este modelo, pero tuvo que adaptarse a las particularidades orográficas e hidrográficas del sitio.

La ciudad de Toluca se fundó en medio de una cordillera, y por su altitud, como ya dijimos antes, siempre se reconoció “el sano temperamento frío de sus vientos”. El agua de lluvia ocasionaba diversos problemas a la ciudad. La abundante precipitación pluvial que favorece al valle de Toluca provocaba inundaciones que afectaban a los vecinos, pues en tiempo de lluvias bajaban las aguas:

[...] por las calles de el Beaterio, la Merced y San Juan de Dios [al poniente de la ciudad], habiendo llegado el caso de experimentarse tan nociva inundación que introduciéronse las aguas en las casas [y] han lastimado éstas y extraído de ellas los muebles y efectos existentes.¹³

La posición topográfica de la ciudad está ligeramente inclinada al noreste, teniendo una pendiente máxima de poniente a oriente de 13-15 m.¹⁴ Esta inclinación, misma que sigue la corriente del río Verdiguél, que cruza a la ciudad por el norte, en dirección poniente-oriente, facilitaba el escurrimiento de las aguas pluviales que arrastraban los desperdicios y basuras. El subsuelo de Toluca se caracteriza por tener mantos freáticos muy superficiales por lo que era común que hubiera “pozos con los que se complementaba el caudal para uso doméstico”.¹⁵

El convento de San Francisco, como señalamos antes, fue el centro rector. Desde que era parroquia, ya tenía una pila de agua para el abasto de los religiosos, los indios “y el de la gente de razón que se iba avecindando”.¹⁶ En la ciudad había otras cuatro pilas de agua potable: en el Calvario, en

¹³ AGNEM, SH, c. 150, leg. 4, asunto 20, f. 804v., Toluca, diciembre de 1796.

¹⁴ VENEGAS, 1993, p. 5.

¹⁵ CORREA, 1980, p. 268.

¹⁶ AGN, *Tierras*, vol. 2477, exp. 1, f. 89, Toluca, agosto de 1785.

la calle de San Juan de Dios, en la esquina de la calle del Beaterío y en la esquina de la calle de las Alguacilas. A partir de 1752, hubo dos pilas más, una en la plaza mayor y otra en la cárcel para que “los infelices encarcelados [...] tuviesen qué beber y con qué mundificarse”.¹⁷ El agua que alimentaba estas fuentes venía del manantial de la hacienda de Buenavista, alias La Pila, al sur-poniente de la ciudad.¹⁸

Una de las calles principales al norte de la ciudad era la de La Tenería que corría a lo largo del borde del río Xiualtenco o Verdiguel (plano 1). Allí se establecieron, precisamente, los obrajes choriceros y las tenerías o curtidurías. Este río, que cruzaba la ciudad de oriente a poniente, era el recolector de las aguas pluviales de la zona y se convirtió en el principal desagüe de la ciudad, en donde se concentraban las aguas negras y los residuos artesanales. Corría a cielo abierto y para cruzarlo había dos puentes, uno en el callejón del Cerrito, para llegar al convento del Carmen, y otro en el callejón de San Juan Evangelista, para llegar al barrio de ese nombre.

En 1785, el síndico del convento de San Francisco afirmó que el agua del río, al cual calificaba apenas de arroyo, no era potable. Además de que la fuerza de este río era aprovechada por un molino, su agua se contaminaba con los excrementos de cerdos y otras bestias. En él también se lavaba ropa, se bañaba la gente y desaguaban las letrinas del convento del Carmen. Por lo tanto, sugería el síndico que esas aguas rivereñas debían destinarse sólo para el desagüe de la ciudad.¹⁹

Para el siglo XVIII, el convento de San Francisco ocupaba una gran extensión, misma que hoy ocupan los portales de Toluca. El límite oriental del convento franciscano lo marcaba el callejón de Medrano, en donde estaba la plaza

¹⁷ AGN, *Tierras*, vol. 2477, exp. 1, ff. 90-90v., Toluca, agosto de 1785. Según la definición del *Diccionario de la Lengua Castellana* de 1734, mundificar significa “limpiar, purgar, purificar una cosa”. *Real Academia Española*, 1969, p. 630.

¹⁸ VENEGAS, 1993, pp. 24-25.

¹⁹ AGN, *Tierras*, vol. 2477, exp. 1, f. 95, Toluca, agosto de 1785.

del maíz, lugar de trueque y venta de semillas.²⁰ En el extremo norte de este callejón se extendía el tianguis o feria semanal.²¹ La plaza pública o plazuela mayor de Toluca "limitaba por el norte con el río Verdiguil; por el oriente con una calle y la casa del corregidor, más otros edificios; por el sur, con una calle y el convento de nuestro Padre Señor San Francisco y por el poniente con una calle y las Casas Reales y cárcel de Toluca"²² [véase el plano 2].

En el centro de esta plaza mayor, frente a la cárcel, estaba la pila de agua, y alrededor de ésta y en toda la plaza, se extendía el tianguis o feria de los viernes. También en esta plaza pública estaban la horca (trasladada a la plazuela de Alva en 1785) y la picota de piedra, ambas frente a la cárcel.²³ De este centro organizador, convento-plaza mayor, se desprendía la traza urbana para formar manzanas regulares divididas por calles. Como sucedía en las demás ciudades novohispanas, en ese primer cuadro de la ciudad se ubicaban las casas de las personas de mayor prestigio social y mejor posición económica; mientras más lejos se estaba del centro, la posición social y la condición racial cambiaban (aunque, como veremos más adelante, Toluca fue una ciudad primordialmente habitada por españoles) hasta llegar a las afueras del trazo urbano, donde se encontraban los barrios, asentamientos primordialmente indígenas. Aunque la ciudad siguió creciendo, para el siglo XVIII, el centro ubicado en el convento y la plaza todavía era el eje organizador a partir del cual se derivaban los diferentes caminos radiales que unían los barrios con el centro de la población. Los caminos radiales se derivaban hacia el exterior, comunicando a Toluca con sus pueblos sujetos y con la ciudad de México, a la que se llegaba por la Calle Real. Esta calle iba al oriente, tenía su alineamiento con pocas casas, y

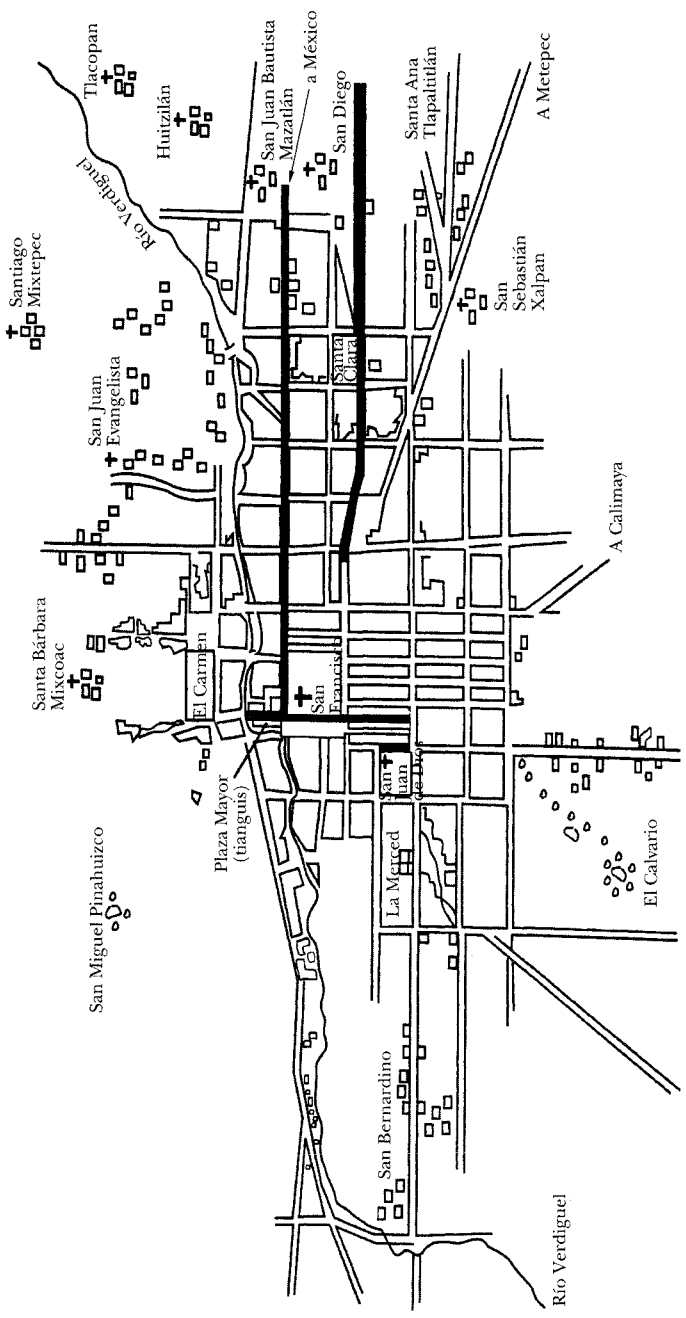
²⁰ CORREA, 1980, p. 266.

²¹ AGN, *Tierras*, vol. 2458, exp. 4, Matrícula de casas de San Joseph de Toluca, 1725, en ROMERO QUIROZ, 1973, p. 24.

²² AGN, *Hospital de Jesús*, leg. 306, exp. 6, en ROMERO QUIROZ, 1973, pp. 179-180.

²³ AGN, *Hospital de Jesús*, leg. 306, exps. 4 y 6, en ROMERO QUIROZ, 1973, p. 180.

Plano 2
 CALLES DE LA CIUDAD DE TOLUCA



FUENTE: Basado en Plan de Toluca, ca. 1845, Cuerpo Nacional de Ingenieros, en RUIZ NAUFAL, 1993, p. 108.

donde terminaban éstas se llamaba “de los arbolitos” para luego convertirse en el Camino Real a México. Otra calle importante era la de San Juan de Dios, en donde estaban la parroquia y el hospital atendidos por juaninos. Tanto la Calle Real como la de San Juan de Dios eran las calles comerciales, y podríamos decir, las más concurridas, pues allí se ubicaba el mayor número de pulperías, tiendas mestizas y tocinerías de la ciudad.

Había callejones muy angostos que cruzaban la ciudad de norte a sur. Al poniente de la ciudad, el callejón de San Juan de Dios se convertía en callejón de El Calvario, y subiendo y bajando llegaba a una capilla sobre una loma. Los callejones tomaban el nombre de algún vecino más o menos importante que hubiera vivido en ellos: Jácome, Orihuela, Josefa Ortiz, Manuel de Vargas, las Uribe. Siguiendo este último callejón se llegaba al cementerio, de donde salía el camino a San Buenaventura, que llevaba a la hacienda de La Pila, mientras que el callejón del Obraje se convertía en el camino que llevaba al pueblo de Calimaya.

La población

Desde su fundación, la villa de Toluca fue atractiva para los españoles humildes de la segunda y tercera generaciones después de la conquista que no podían tener una posición social sobresaliente en la ciudad de México. Como hemos dicho antes, las principales actividades económicas fueron la cría y explotación del cerdo y sus derivados, así como el cultivo de trigo y maíz. Los productos de esta labor eran vendidos en el mercado de la capital novohispana. Hacia 1580-1600, señala James Lockhart, Toluca era una ciudad española provincial como cualquier otra de México. Los residentes más ricos e influyentes eran los españoles agrupados en el centro de la ciudad, que desplazaban a los indios, muchos de quienes eran sus empleados y dependientes, hacia las orillas de la ciudad.²⁴

²⁴ LOCKHART, 1991, p. 114.

Por falta de documentos, es imposible establecer el desarrollo demográfico de la villa de Toluca, que a partir de 1662 empezó a denominarse ciudad.²⁵ Sin embargo, es pertinente exponer los escasos datos que tenemos de los siglos XVII y XVIII. Para 1697, había 1 300 familias de españoles, mestizos y mulatos,²⁶ en 1725, tenía una población aproximada de 3 000 habitantes, todos españoles y criollos y unos cuantos indios.²⁷ En 1743 Peter Gerhard registra 618 familias, sin especificar de qué "calidad" eran.²⁸ El padrón de 1791²⁹ registra un total de 5 155 habitantes y presenta en un cuadro final la distinción de sexo, edad (niños y adultos) y "calidades".³⁰

RESUMEN DEL PADRÓN DE LA CIUDAD DE TOLUCA, 1791

	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Niños</i>	<i>Niñas</i>	<i>Total</i>
Hidalgos	7				7
Nobles	25	43	15	25	108
Espanoles	712	1 113	440	473	2 738
Castizos	89	138	159	169	555
Mestizos	440	805	253	249	1 747
Total	1 273	2 099	867	916	5 155

Con la presencia de europeos, mestizos y mulatos, la población indígena original, principalmente matlaltzinca, fue

²⁵ Fecha señalada por ROMERO QUIROZ, 1972, pp. 210-215 y 423-461. Peter Gerhard, apunta que "La villa de Toluca se convirtió en ciudad c. 1675", GERHARD, 1986, p. 341.

²⁶ GERHARD, 1986, p. 341. Aunque el dato nos parece extraño por el descenso poblacional que supone con referencia a los otros años, lo hemos anotado por ser muy pocos los registros que se tienen para el caso de Toluca. Investigaciones de otra índole podrían esclarecer este desfase.

²⁷ ROMERO QUIROZ, 1973, p. 24.

²⁸ GERHARD, 1986, p. 341.

²⁹ "Padrón general de familias españolas, castizas y mestizas, existentes en la ciudad de Toluca por fin de abril de 1791", AHM, *Padrones*, 1791, vol. 7, exp. 52, f. 195 (se trata de una fotocopia del original, que se encuentra en el AGN).

³⁰ Por el contrario, en 1790 la ciudad de México tenía 112 926 habitantes, y en 1792 eran 130 602. GARCÍA ACOSTA, 1989, p. 21.

mermada desde el siglo XVI.³¹ Cortés reordenó el asentamiento indígena en varios pueblos sujetos a una cabecera. En esta jurisdicción convivieron matlaltzincas, otomíes y mexicas, los primeros fueron los que recibieron mejores tratos y preferencias.

LOS OFICIOS Y EL TIEMPO LIBRE

En la ciudad de Toluca del siglo XVIII, no sólo residían tocineros, hacendados, labradores, curtidores y talabarteros. Maestros y oficiales de las profesiones más importantes, como panaderos, confiteros, boticarios, sastres, plateros, cereros, carpinteros, carroceros, herreros, silleros, alarifes, pintores, vivían allí y se regían con las mismas ordenanzas gremiales que en la ciudad de México.

Como podría esperarse en una ciudad que conservó una población principalmente española, la de Toluca tenía diversas distracciones, principalmente las peleas de gallos, los toros y las carreras de caballos, en donde se apostaba. También contaba con tabernas donde probablemente el juego de naipes era común. Y además del consumo de pulque, que vendían principalmente los indios el día de mercado, en Toluca se expendía aguardiente de caña, y en las pulperías y tiendas mestizas el vino era un producto común.

En el siglo XVIII Toluca tenía cuatro conventos de los órdenes de los franciscanos, los carmelitas, los juaninos y los mercedarios. En esta ciudad las fiestas religiosas eran importantes. En 1729 se festejó el estreno y consagración de la sacristía franciscana con unas "fiestas reales". Del 7 al 18 de diciembre la fiesta religiosa se complementó con "festejos profanos" llenando la plaza y calles céntricas de la ciudad, en donde participaron la gente principal, los religiosos y la gente más humilde. Las fiestas eran de día y de noche: cohetes, misas solemnes, representación de comedias, encierro de toros, paseos, marchas, combates y otros juegos cambiaron la dinámica de la ciudad durante doce días.

³¹ LOCKHART, 1991, p. 114.

La casa

Según la matrícula de 1725, Toluca tenía 523 casas con sus respectivos solares.³² De acuerdo con el padrón de 1791, “el mayor número [de las casas de la ciudad] son bajas, con los materiales de adobe y mezcla de cal y arena, unas, y en lo general las de los barrios y arrabales de adobe y lodo”.³³

Debido a las características climatológicas y orográficas de Toluca, son pocas las casas de la época colonial que se conservan. Las viviendas toluqueñas actuales se caracterizan por estar construidas en calles sinuosas, y con una antigüedad que escasamente llega al siglo, por lo que “se puede decir que las casas más antiguas corresponden a mediados del siglo XIX y principios del XX”.³⁴ Sin embargo, los historiadores que investigan el siglo XVI afirman que “las construcciones fueron provisionales, con muros gruesos de adobe, el material más barato y resistente, y techadas con teja de tipo árabe, que aún se usa en las construcciones rústicas con terrados de madera y con escasos vanos al exterior”.³⁵

Se considera que desde fines del siglo XVII, la casa colonial toluqueña guardaba el estilo de la casa popular andaluza por la solución de la planta, alzados, vanos, apoyos y cubiertas.³⁶ La casa andaluza se caracteriza por tener un patio interior central rodeado por un corredor o galería techados, los cuales rigen la distribución de todas las habitaciones, que se acomodan generalmente en una sola planta, a veces en dos, pero no más. En el centro del patio era común una “fuente cantarína” con funciones de aljibe, y alrededor muchas plantas y alguno que otro árbol frutal, ya fuera naranjo, tejocote o nogal. Anexo a la casa, comúnmente había un corral para los animales y un pozo.

En Toluca y sus alrededores, podían encontrarse todos los materiales necesarios para construir una casa adecuada

³² ROMERO QUIROZ, 1973, p. 20.

³³ AHM, *Padrones*, 1791, vol. 7, exp. 52, f. 1 [fotocopia].

³⁴ CASTAÑEDA, 1984, p. 122.

³⁵ VILLEGAS, 1957, pp. 61-62.

³⁶ VILLEGAS, 1957, p. 62.

para el clima frío y húmedo de Toluca: piedra de origen volcánico, arcilla para adobes, ladrillos y tejas, cal, arena, maderas de cedro, pino y oyamel. Los muros se levantaban con adobe, los techos con vigas de madera, tejamanil o tablas de madera, terrado (para aislar el sonido y la humedad) y enladrillado de barro cocido bien juntado para conducir el agua a los canalones y que bajara por las gárgolas, que también eran de barro cocido o de piedra. Otros techados más sencillos se cubrían con teja sobre morillos de madera de oyamel con un terrado de tablas que se aprovechaba para guardar trebejos o como granero doméstico. El envigado de los techos salía hasta el patio para sostener un alero que protegía a los corredores de la lluvia. Los pisos eran de duela de madera, loseta de barro o baldosas de piedra. Las ventanas comúnmente tenían balcones y enrejados de hierro forjado. El acceso o salida a la calle lo delimitaba el zaguán de madera con su llamador de hierro forjado; el tamaño del zaguán dependía del estrato social de cada familia.

Las cocinas, que por lo general eran espaciosas y tenían grandes braseros o estufas de carbón o leña, eran llamadas "cocinas de humo", diferenciándolas de las alacenas (almacén de alimentos y especias, comúnmente bajo llave) y de las cocinas que sólo tenían un pequeño brasero.

ZAHÚRDAS Y COCINA.

EL PLEITO ENTRE LECHUGA Y ORTIZ

En este marco urbano, surcado por olores característicos de cerdos, tenerías y otras inmundicias, transcurría la vida cotidiana de las familias en Toluca. A partir de 1791, las diferencias entre vecinos derivadas de pleitos por límites de terrenos, herencias, negocios y tratos no cumplidos, encontraron un nuevo vértice: la salubridad, el orden, la limpieza y el bien común. Dos vecinos de las calles más importantes del centro de la ciudad, la de San Juan de Dios y la Calle Real, litigaron entre 1794 y 1795 por chiqueros y drenajes de cocina.

El asunto derivó de un bando público con fecha 9 de septiembre de 1791. En dicho documento el corregidor, don Adrián de Ceráin, afirmaba que con él se pretendía remediar “la falta de cumplimiento a lo que está mandado repetidas ocasiones sobre el reparo de empedrados y limpieza de las calles, lo que suele ser causa principalmente para la gravedad de enfermedades, epidemias y contra el orden de la policía que está mandada guardar por su majestad [...]”³⁷ También sirvió de antecedente la queja que en el mismo mes de septiembre de 1791 el intendente de México Bernardo Bonavía (1788-1793) recibió del bachiller Francisco Frías, colector de diezmos de Toluca. Frías se quejaba del corral de cerdos que el capitán Isidro Sámano tenía en la misma casa que habitaba, situada frente a la colecturía, también en el centro de la ciudad, exactamente en la contra esquina sur de los vecinos que tres años después, en 1794 sostuvieron un pleito. La queja del bachiller Francisco Frías era porque con la zahúrda de Sámano la colecturía “y la calle están siempre puercas y apestadas”.³⁸ El intendente Bonavía ordenó que inmediatamente Sámano trasladara sus chiqueros a alguno de los arrabales de la ciudad, “de suerte que por dicho motivo no se vuelvan a experimentar las expresadas ni ninguna otra incomodidad”.

Bernardo Bonavía pidió al corregidor de Toluca le informara sobre el cumplimiento de esa orden sin pérdida de tiempo, y con el fin de evitar que ningún vecino perjudicara e incomodara con sus negocios a otro, debía informar en qué situación estaban las casas de tocinería, cómo se mantenían los cerdos y qué convendría reformar en la práctica para que no dañaran al público y siguieran las ordenanzas que regían la capital, según lo permitieran las circunstancias de esa ciudad.³⁹ Al recibir el informe de don

³⁷ AGNEM, SH, c. 145, leg. 4, asunto 21, f. 667, Toluca, septiembre de 1791. Se puede consultar en el anexo documental.

³⁸ AGNEM, SH, c. 145, leg. 4, asunto 21, f. 663, México, septiembre de 1791.

³⁹ AGNEM, SH, c. 145, leg. 4, asunto 21, f. 663, México, septiembre de 1791.

Adrián de Ceráin, corregidor de Toluca, el intendente ordenó que siguiera las providencias necesarias

[...] para que no se experimenten los daños que resultarán de la tolerancia de excesos que sólo tienen por objeto el beneficio particular con perjuicio de la salud pública; y así que pueda irse remediando este desorden a que está expuesto el común de esa ciudad por la situación actual de dicha casa y de sus semejantes prevengo a vuestra merced que en lo sucesivo no permita se fabrique ni reedifique ninguna de esta clase de oficina en el centro de la ciudad sin darme antes cuenta para determinar con conocimiento lo que convenga.⁴⁰

Aun con el bando público de 1791, las resoluciones ordenadas por el intendente de México y las diligencias que pudiera haber llevado a cabo el corregidor de Toluca, las costumbres y los hedores no se modificaron. Lo que sí parece evidente es el nuevo recurso argumentativo que tuvieron los vecinos de la ciudad para llevar a cabo un pleito. En enero de 1795, don Manuel de Lechuga, dueño de una tienda de géneros de Castilla, se quejó ante el corregidor por las pocilgas que don Diego de Ortiz tenía en su casa habitación. Lechuga afirmaba que Ortiz no tenía tocinería, sólo cebaba los cerdos para venderlos o arrendaba el lugar a otros cebadores. Ambos comerciantes eran vecinos de la Calle Real, en el primer cuadro de la ciudad. Sus casas estaban separadas por un angosto callejón de siete varas (casi seis metros) de ancho, en cuya parte media corría un caño subterráneo conduciendo las inmundicias de los puercos “hasta el final del callejón y de allí en la superficie de la tierra derrama en dicha Calle Real y forman un asqueroso pantano [...] apestando con las inmundicias de los chiqueros a mi tienda”.⁴¹ Ortiz se defendió diciendo que de cerrar él su caño, debían hacerlo “los demás individuos del trato de tocinería”.

⁴⁰ AGNEM, SH, c. 145, leg. 4, asunto 21, ff. 665-665v., México, septiembre de 1791.

⁴¹ AGNEM, SH, c. 145, leg. 4, ff. 668v. y 669v., Toluca, enero de 1795.

El litigio continuó durante los primeros tres meses de 1795, y Diego de Ortiz respondió en abril que los reclamos de don Manuel Lechuga eran “más bien una niñería delicada que un reclamo de verdadero perjuicio del público”; en donde sí habría perjuicio sería en la economía de los tocineros y por ende en los intereses de la Real Hacienda, si se aceptaba el traslado de zahúrdas a los arrabales

[...] obligando a los cebadores y dueños de partida a edificar de nuevo, adquirir y sostener dos casas con diversidad de salarios y criados, la una para zahurdas y cebas y la otra para el expendio y la matanza, sin meter en cuenta los miles que se inutilizarían en todas las zahurdas fabricadas dentro de la ciudad, siendo las mías (como otras muchas) hechas a todo costo, enlajadas, de madera muy consistente y de cal y canto.⁴²

Ortiz siguió defendiendo sus zahúrdas argumentando que desde tiempo inmemorial su propiedad era casa de tocinería y ceba, con el mismo caño en cuestión, siendo de los negocios más antiguos de la ciudad, y que para el mismo uso y con los respectivos conductos la compró hacía algunos años, mientras que la casa de don Manuel de Lechuga “era un muladar bien inmundo, no obstante que ahora vende un poco de cotense en la esquina con muy diminuto surtimiento de otros géneros”, que no eran de primera necesidad. En cambio, el comercio de los cerdos era de primera necesidad y muy útil, que entonces se estaba escaseando este trato del comercio “encareciéndose en todos sus ramos y que a más de ser el peculiar de este comercio por situación y costumbre de la tierra es el más provechoso a el real derecho de alcabalas y el más usual para el mantenimiento de la muchedumbre de pobres”.⁴³

Ortiz siguió diciendo que era notorio el poco efecto que en Toluca había tenido lo dispuesto por el intendente desde 1791, y argumentaba que las mejores leyes del reino eran las hechas oyéndose a los procuradores de las ciuda-

⁴² AGNEM, SH, c. 154, leg. 4, asunto 21, f. 674, Toluca, abril de 1795.

⁴³ AGNEM, SH, c. 154, leg. 4, asunto 21, f. 676, Toluca, abril de 1795.

des, “pues no pueden adivinar los que mandan la situación particular e individuales circunstancias de cada país y cada comercio”. Sin embargo, Diego de Ortiz anunció que él sí había tapado su caño con lozas como lo mandaba la regla quinta del bando referido; en cambio Lechuga tenía un caño alto y descubierto hacia el callejón que separaba ambas casas y derramaba

[...] en el haz de la tierra y encima del subterráneo de mis zahurdas las aguas y escombros sucios y hediondos de cocina con dirección a la misma Calle Real y que se pone tan insoportable que la otra noche se enlodó toda la capa, vestido y pies un vecino decente con quien podré justificarlo, pues como es angosto el callejón y este género de aguas es tan sucio, resbaladizo y pegajoso, tuvo que dar en tierra sin poder remediarlo.⁴⁴

Así Ortiz revocaba la queja de Lechuga, pidiendo que su vecino tapara el caño de su cocina o que lo pusiera subterráneo, pues “milita mucho más respecto del caño descubierto de Lechuga que del que tengo yo enlosado”. Además de defender sus chiqueros y acusar las faltas de Lechuga con el desagüe de su cocina, Ortiz tampoco olvidó el parentesco que unía al dueño de la tienda de géneros con el síndico personero del común del comercio de la ciudad, y pidió que se efectuara la averiguación “por vista de ojos” y la participación del síndico, “quien creo que preferirá por su honradez lo que estime útil al bien público y al comercio, más bien que la delicadeza y exquisito olfato de su cuñado, don Manuel Lechuga, pues en negocios de esta clase no creo le ciega el parentesco.”⁴⁵

Lechuga contestó el 30 de mayo de 1795. Insistió en la reinstalación de las zahurdas de Ortiz en los arrabales de la ciudad, pues éstas “apestaban con sus inmundicias las calles principales del lugar”, y que aunque su caño estaba cubierto por el callejón de San Juan

⁴⁴ AGNEM, SH, c. 154, leg. 4, asunto 21, f. 675v., Toluca, abril de 1795.

⁴⁵ AGNEM, SH, c. 154, leg. 4, asunto 21, f. 677r., Toluca, abril de 1795.

[...] termina y desemboca inmediatamente en mi tienda y en una de las calles más principales del lugar, y allí se forma un pantano que apesta no sólo la dicha tienda, sino juntamente las calles, que la hace intransitable [...] que por ella pasan las procesiones de la iglesia parroquial y otras de los conventos, y con especialidad la del Divinísimo Señor Sacramentado en el día de Corpus.⁴⁶

Lechuga terminó su contestación resaltando que a excepción del caño de los chiqueros de Ortiz “no se conoce otro que apeste y empantane las calles principales”.

Entre junio y julio del mismo año, ambos litigantes presentaron tres recusaciones, rechazando las sentencias de los asesores nombrados. Entonces, Pedro Larrea Salcedo, corregidor de Toluca, remitió el caso a la Real Audiencia de México el 24 de julio de 1795. La sentencia final fue dictada por el licenciado Juan Martín de Juanmartiñena, abogado de dicha Real Audiencia. El licenciado Juanmartiñena envió contestación al corregidor de Toluca el 19 de agosto de 1795, recomendando que publicara por bando el segundo oficio que el intendente de México envió a la ciudad de Toluca en el año de 1791 para aperebir a los vecinos se abstuvieran de edificar o reedificar chiqueros en el centro de la ciudad sin licencia previa. (Consultar anexo documental.)

El funcionario real estaba consciente de la problemática urbana que debía dictaminar, y además de aconsejar al corregidor para que no olvidara sus tareas de dar a conocer al público las reglamentaciones al respecto para que ningún vecino alegara ignorancia en lo sucesivo, su dictamen incluyó los argumentos de una sentencia ilustrada y razonada sobre el pantano que forman las inmundicias que despiden las zahúrdas de Ortiz:

La hediondez y pestilencia que arrojan semejantes lugares, inficionan y corrompen el aire, y este elemento benéfico a la vida del hombre, respirándose estando sembrado de partículas ex-

⁴⁶ AGNEM, SH, c. 154, leg. 4, asunto 21, ff. 679v. y 683r.-683v., Toluca, mayo de 1795.

trañas y destructoras de la salud, viene a ser causa de las enfermedades epidémicas.⁴⁷

Al final, ambos vecinos tuvieron que arreglar los desperfectos del desagüe. A Manuel de Lechuga se le ordenó quitar el caño de su cocina y hacerlo subterráneo, y junto con Diego de Ortiz debía pagar, por partes iguales, los trece pesos que costaba la construcción del tramo faltante para que el conducto tapado del callejón de San Juan terminara hasta el caño principal de la calle del Portal de Arroyo, y de cuando en cuando le dieran el mantenimiento pertinente para evitar la formación del pantano, “así Ortiz como Lechuga tendrán la generosidad bastante para arreglarlo en beneficio suyo y de todos los vecinos”.

Según el documento notarial, ambos vecinos aceptaron el dictamen y pagaron por partes iguales los honorarios del abogado de la Real Audiencia.

A MODO DE CONCLUSIÓN:
LAS MEJORES LEYES DEL REINO,
LENTA INSTAURACIÓN DEL URBANISMO ILUSTRADO

El caso aquí expuesto no es el único ejemplo de las medidas institucionales para urbanizar la ciudad de Toluca al final del siglo XVIII. En 1796, el síndico y diputados de Toluca tramitaron los autos necesarios para la imposición de arbitrios a todos los habitantes para el reparo de obras públicas: construir y reparar los puentes del río (“por lo mucho que sus crecientes los deterioran”), componer las calles (“por su mal piso y el continuo tránsito de las aguas: que manan de los vertientes de la sierra”) y quitar los pantanos de la plaza principal (“por el derrame por la descompostura de la pila y su cañería”).⁴⁸

⁴⁷ AGNEM, SH, c. 154, leg. 4, asunto 21, ff. 691v.-692, Toluca, abril de 1795.

⁴⁸ AGNEM, SH, c. 150, leg. 4, asunto 20, ff. 803-808, Toluca, noviembre de 1796.

Otra preocupación sanitaria era la presencia cercana de la laguna de Lerma y sus pantanos, problema que comenzó a ser atendido desde 1789, cuando el subdelegado de la ciudad de Lerma presentó un proyecto para limpiar las aguas “para conservación de la especie humana”.⁴⁹ Sin embargo, el caso de Manuel de Lechuga y Diego de Ortiz en la ciudad de Toluca nos muestra dos aspectos característicos de la respuesta social ante las reformas sanitarias de las ciudades.

El primero se refiere a aspectos legales, a la tradición del *buen gobierno*, considerado como el que dicta sus leyes para el bien común; de allí la frase con la cual Ortiz argumenta la injusticia que se comete con sus zahúrdas, pues las mejores leyes del reino eran las que se hacían escuchando a los procuradores de las ciudades, hombres que conocían la realidad cotidiana, “pues no pueden adivinar los que mandan la situación particular e individuales circunstancias de cada país y cada comercio”.

El segundo, al cambio de costumbres y percepciones, a la lentitud con que fueron incorporándose en la vida cotidiana las disposiciones que sobre higiene y urbanidad se reglamentaron con mayor fuerza gubernamental a partir del periodo de las reformas borbónicas.

Igual que lo muestran los estudios de Lombardo y de Dávalos, este litigio en Toluca entre los vecinos y las autoridades, tanto del corregimiento como de la intendencia y la Real Audiencia, es evidencia de la lenta instauración del urbanismo ilustrado en las ciudades novohispanas.

Durante las primeras décadas del siglo XIX, antes del triunfo del gobierno liberal, la ciudad de Toluca mantenía su vieja traza colonial y sus problemas de insalubridad. Todavía en 1830 el periódico *La Unión* describió a Toluca como una ciudad con graves problemas de urbanismo e insalubridad, con calles sucias, sin banquetas ni empedrados. Los animales domésticos, como los cerdos, los asnos, los

⁴⁹ AGNEM, SH, c. 133, leg. 2, asunto 5, ff. 467-485, Lerma, mayo de 1789. El problema era semejante al que se tenía en el lago de Texcoco. Véase MUSSET, 1992.

carneros y las aves, aún paseaban libremente por las calles y plazas, mezclándose con los transeúntes, mientras que a la sombra de la noche los vecinos pobres aprovechaban para salir al medio de la calle y defecar frente a sus casas.⁵⁰

Por otro lado, resulta evidente que el cambio de percepción, en este caso olfativa, fue parte del largo “proceso civilizatorio”, motivado e incluso forzado por la cultura de la corte de los príncipes europeos.

ANEXO

[Bando publicado por el corregidor de Toluca, Adrián de Ceráin. Toluca, 9 septiembre 1791. AGNEM, SH, c. 145, leg. 4, asunto 21, ff. 667-667v.]

Adrián de Cerain, corregidor de esta ciudad y su jurisdicción, Subdelegado de la Intendencia de México [ilegible] de guerra y hacienda, conservador de los ramos de esta y Comisario de guerra sustituto que actu[ilegible] [ilegible]ria con testigos de asistencia a falta de escribano, en los términos del derecho.

Por cuanto se está experimentando en esta ciudad la falta de cumplimiento a lo que está mandado repetidas ocasiones sobre el reparo de empedrados y limpieza de las calles, lo que suele ser causa principalmente para la gravedad de enfermedades, epidemias y contra el orden de la policía que está mandada guardar por su majestad, reencargando la observación de este punto, he resuelto que para el cumplimiento de ello se guarden, cumplan y ejecuten las reglas siguientes.

Primeramente, que dentro del preciso y perentorio término de tres días ha de quedar limpia de toda inmundicia esta ciudad, cumpliendo cada vecino en limpiar lo que pertenezca al frente y extremos de la casa en que habita, bajo de la multa de veinte y cinco pesos aplicados para obras públicas.

Segunda, que en el término de ocho días, contados desde la fecha de hoy, igualmente todo vecino de esta dicha ciudad reedificar [*sic*] y hacer el empedrado que les corresponde y per-

⁵⁰ GARCÍA CABALLERO, 1980, p. 23.

tenezca a la casa en que habiten, con la circunstancia de que en siendo propia la finca deba ser el costo de su cuenta, y siendo arrendada, llevando cuenta y razón se sus gastos le haga al dueño de ella, bajo la misma pena y aplicación referidas.

Tercera, que en dicho empedrado lleven las mismas reglas que las que tiene la calle Real de San Juan, dándole corriente al agua con descenso y sin figura de caño para evitar toda desgracia, como se recela la pueda haber; para lo cual se les concede el término de ocho días a los que tienen que poner en ejecución esta obra; y pasados y no verificándolo se les sacará la misma multa de veinte y cinco pesos componiendo de cuenta del dueño de la finca por dirección del Síndico personero de este común, condenando como condeno a que estén y pasen por la cuenta jurada que este les forme de gana.

Cuarta, que dentro del mismo término de tres días y bajo la dicha multa, deban todos los dueños de tocinería o tiendas, cerrar los agujeros que han abierto en las calles con el fin de poner sus cazos para freír manteca y otras cosas de sus comercios, prohibiéndoles, como les prohíbo, el que vuelva[n] a abrirlos ni a hacer semejante maniobra en lo sucesivo en paraje público por resultar en perjuicio de lo mandado y experimentándose otros inconvenientes.

Quinta, que todos los dueños de casas que tienen caños y conductos altos y bajos con salida para las calles por el derrame de las aguas e inmundicias, se deban cerrar dentro del mismo término de tres días, echándolos subterráneos sin afean las calles, bajo la pena de veinte y cinco pesos al que así lo hiciere, la que le comprenderá al que en lo sucesivo abriere otros de nuevo.

Sexta, prohíbo igualmente a todo vecino estante y habitante de esta referida ciudad que desde esta fecha en adelante no arrojen a las calles ninguna cosa que sea en perjuicio de la limpieza, como es la paja y otras inmundicias bajo la multa de doce reales que se sacarán inmediatamente a los que contravengan, cuidando cada uno en la parte que le toca de que dichas calles se hallen con el mayor arco como se observa en la capital de México, a cuya imitación debemos arreglarnos en lo posible como está prevenido.

Séptima, que respecto a que el ganado de cerda se ha visto osando en el cementerio de esta parroquia, plaza pública y demás calles de esta ciudad, que suelen ser la principal causa de los desempedrados y de la mayor fealdad a las reglas de policía, declaro que desde el día de la publicación de este bando, todos los puercos que se cojan en cualquiera de los parajes referidos, se

den por decomisos, y que procediendo a la venta de los que se asegur[en] con intervención de dicho Síndico, se distribuirá su importe por mitad, una para los reos de la cárcel y otra para quien los presentare, dándole como le doy a cualquiera facultad para asegurarlos, con la calidad de que los presente en este juzgado o al referido Síndico.

Octava, que respecto a que hay muchos techos o tejados en que se advierte el poco afianse [*sic*] de ellos, y que para esto usan piedras que dominan al taxamanil [*sic*] con gran riesgo de que caigan a la calle y cojan alguno debajo, mando que inmediatamente remedien esto reconociendo por cada uno lo que le pertenece, y que donde hubiere techos asegurados con piedras quiten estas y los aseguren como corresponde y es corriente, cuya operación se deberá hacer dentro del referido término de tres días con apercibimiento que de no hacerlo se hará a costa del dueño de la finca y se le sacará la multa de seis pesos.

Todo lo cual cumplirán sin excusa ni pretexto y bajo las penas que van impuestas; y para que llegue a noticia de todos y no aleguen ignorancia, mando se publique [ilegible] en parte pública. Toluca, y septiembre 9 de 1791.

[Solicitud del intendente de México, Bernardo Bonavía, al justicia de Toluca. México, 14 septiembre 1791. AGNEM, SH, c. 145, leg. 4, asunto 21, ff. 663-663v.]

En instancia del Bachiller Don Ignacio Frías, colector de diezmos de esa ciudad [de Toluca], que dirigió al excelentísimo señor Virrey, y su excelencia me ha pasado para que tomase pronta providencia, he determinado que siendo cierto que el capitán don Isidro de Sámano ha hecho corral de cerdos, sin embargo de no tener proporción para ello, en la misma casa que habita frente de la de colecturía, de que resulta que esta y la calle están siempre puercas y apestadas, disponga vuestra merced inmediatamente: que dicho Sámano traslade los chiquereros a algún paraje de los arrabales de esa ciudad, de suerte que por dicho motivo no se vuelvan a experimentar las expresadas ni ninguna otra incomodidad.

Del efecto de esta providencia me dará vuestra merced cuenta sin pérdida de tiempo, y no debiendo consentirse que ningún vecino por el adelantamiento de sus propios negocios perjudique ni incomode a otro y mucho menos al público, me informará vues-

tra merced igualmente de la situación de las casas de trato de tocinería, de la manera que mantienen en ellas los ganados y de lo que convendrá reformar en la práctica que hubiere, a fin que no dañen a público y se ordenen a modo que están en esa capital, conforme lo permitan las circunstancias de esa ciudad.

Dios guarde a vuestra merced muchos años.
México, 14 de septiembre de 1791.

Bernardo Bonavía
[rúbrica]

Al Justicia de Toluca.

[Órdenes del intendente de México, Bernardo Bonavía, aljusticia de Toluca. México, 21 septiembre 1791. AGNEM, SH, c. 145, leg. 4, asunto 21, ff. 665-665v.]

Siendo enterado por la carta de vuestra merced del 17 del actual, había ya dispuesto que la casa de tocinería del capitán don Isidro Sámano no causase incomodidad a los vecinos ni al público, cuyas quejas desde luego cesarán siempre que vuestra merced, como me persuado, continúe celando el cumplimiento de sus procedencias para que no se experimenten los daños que resultarán de la tolerancia de excesos que solo tienen por objeto el beneficio particular con perjuicio de la salud pública, y a fin que pueda irse remediando este desorden a que está expuesto el común de esa ciudad por la situación actual de dicha casa y de sus semejantes, prevengo a vuestra merced que en lo sucesivo no permita se fabrique ni reedifique ninguna de esta clase de oficina en el centro de la ciudad, sin darme antes cuenta para determinar con conocimiento lo que convenga.

Dios guarde a vuestra merced muchos años.
México, 21 de septiembre de 1791.

Bernardo Bonavía
[rúbrica]

Al Justicia de Toluca.

SIGLAS Y REFERENCIAS

- AGN Archivo General de la Nación, México
- AGNEM, SH Archivo General de Notarías del Estado de México, Sección Histórica, México.
- AHCM Archivo Histórico de la Ciudad de México, D. F.
- AHEM Archivo Histórico del Estado de México, Toluca.
- CASTAÑEDA ARRATIA, Jesús
- 1984 "Imagen tipológica de la casa toluqueña de antaño", en *Ateneo del Estado de México*, 2, pp. 122-124.
- CORBIN, Alain
- 1987 *El perfume o el miasma. El olfato y lo imaginario social, siglos XVIII y XIX*. México: Fondo de Cultura Económica.
- CORREA, Humberto
- 1980 "Evolución urbana de Toluca", en SÁNCHEZ GARCÍA *et al.*, pp. 262-280.
- DÁVALOS, Marcela
- s.a. *De basuras, inmundicias y movimiento. O de cómo se limpiaba la ciudad de México a finales del siglo XVIII*. México: Cien Fuegos.
- GARCÍA ACOSTA, Virginia
- 1989 *Las panaderías, sus dueños y trabajadores*. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, «Ediciones de La Casa Chata, 24».
- GARCÍA CABALLERO, Fernando
- 1980 "Lo que era Toluca antes de la Federación y lo que es hoy", *La Unión*, en SÁNCHEZ GARCÍA *et al.*, pp. 22-25.
- GARRIDO, Isauro Manuel
- 1883 *La ciudad de Toluca. Historia antigua, descripción de la moderna ciudad*. Toluca: Imprenta del Instituto Literario y de Pedro Martínez.
- GERHARD, Peter
- 1986 *Geografía histórica de la Nueva España, 1519-1821*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- GRAÑÉN PORRÚA, María Isabel *et al.*
- 1996 *Las joyas bibliográficas de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca. La Biblioteca Francisco de Burgoa*. Mé-

xico: Fomento Cultural Banamex-Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca.

LAFUENTE, Antonio y José Luis PESET

1987 "Las actividades e instituciones científicas en la España Ilustrada", en SELLÉS, PESET y LAFUENTE, pp. 29-79.

LEÓN, Nicolás

1969 *El convento franciscano de la Asunción de Toluca*. Toluca: Biblioteca Enciclopédica del Estado de México.

LOCKHART, James

1991 "Españoles entre indios: Toluca a fines del siglo XVI", en MIÑO, pp. 52-116.

LOMBARDO DE RUIZ, Sonia

1978 "Ideas y proyectos urbanísticos de la ciudad de México, 1788-1850", en MORENO TOSCANO, pp. 169-188.

LORETO LÓPEZ, Rosalva

1994 "De aguas dulces y aguas amargas o de cómo se distribuía el agua en la ciudad de Puebla durante los siglos XVIII y XIX", en LORETO y CERVANTES, pp. 11-67.

LORETO, Rosalva y Francisco J. CERVANTES (COORDS.)

1994 *Limpiar y obedecer. La basura, el agua y la muerte en la Puebla de los Ángeles, 1650-1925*. México: Universidad Autónoma de Puebla-Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos-El Colegio de Puebla.

MIÑO, Manuel (comp.)

1991 *Haciendas, pueblos y comunidades. Los valles de México y Toluca entre 1530 y 1916*. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes-Dirección General de Publicaciones, «Regiones».

MORENO TOSCANO, Alejandra (COORD.)

1978 *Ciudad de México: ensayo de construcción de una historia*. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, «Científica, 61».

MUSSET, Alain

1992 *El agua en el valle de México, siglos XVI-XVIII*. México: Pórtico de la Ciudad de México-Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos.

PESET, José Luis (COORD.)

1989 *Ciencia, vida y espacio en Iberoamérica*. vol. 1. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Real Academia Española

- 1969 *Diccionario de la lengua castellana en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad [...] compuesto por la [...] Madrid: Imprenta de la Real Academia Española, por la viuda de Francisco del Hierro, edición facsimilar de Editorial Credos, Madrid. Tomo primero A-B, 1726; Tomo cuarto, G-N, 1734.*

ROMERO NAVARRETE, Lourdes y Felipe ECHENIQUE

- 1994 *Relaciones geográficas de 1792*. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, «Científica, 295».

ROMERO QUIROZ, Javier

- 1972 *La ciudad de Toluca, historia de su título*. México: Gobierno del Estado de México.
- 1973 *La ciudad de Toluca, su historia*. México: Gobierno del Estado de México.

RUIZ NAUFAL, Víctor Manuel

- 1993 *Atlas general del Estado de México. Cartografía histórica del Estado de México*. Toluca: Gobierno del Estado de México-Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral.

SÁNCHEZ GARCÍA, Alfonso *et al.*

- 1980 *Siglo y Medio. Sumaria Toluicense*. Toluca: H. Ayuntamiento de Toluca.

SOLANO, Francisco de

- 1988 "Ciudad y geoestrategia española en América durante el siglo XVIII", en VARIOS, pp. 37-57.

VARIOS

- 1988 *La América española en la época de las luces. Tradición, innovación, representaciones*. Coloquio Franco-Español, Maison des Pays Ibériques, Burdeos, 18-20 septiembre de 1986. Madrid: Ediciones de Cultura Hispánica

VENEGAS, Aurelio J.

- 1993 *Guía del viajero en Toluca*. Toluca: Instituto Mexiquense de Cultura.

VILLEGAS, Víctor Manuel

- 1957 "La casa colonial popular de Toluca", en *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*, 26, pp. 55-56.